

El señor joan de torres loranca dize como el señor alguazil mayor y se conforma con su boto.

El señor don alonso de rrivera dixo que dize como el señor baltazar de herrera guillen y se conforma con su boto.

Regidor.

Entro el señor correo mayor alonso dias de la barrera y abiendo entendido sobre lo que se botava dixo que bayan los señores francisco rrodriguez de guevara y luys maldonado a costa de la ciudad como es costumbre y el mayordomo les de rrecaudo de todo lo nesario para ellos y sus criados y cabalgaduras y yda estada y buelta y lleguen asta santa ffee.

El señor corregidor que se guarde lo botado por mayor parte y se les notifique al señor alguazil mayor y luys maldonado este nonbramiento para que se prebengan de lo nesessario y al mayordomo para que haya y lleve todo lo nesessario a costa de propios como esta botado.

Entro el señor luys pacho.

Y luego acordo la ciudad que los señores comysarios escrivan vna carta de parte desta ciudad para el señor presidente don joan de billela y la lleven la qual se firme avnque sea fuera del cavildo por la brevedad y el escrivano la despache luego.

Entro el señor don francisco de bribiesca.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

a veynte y quatro de abril de mill

y seyscientos y nueve años.

se juntaron a cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad baltassar de herrera guillen alonso dias de la barrera joan de torres loranca don alonso de rrivera luys pacho me-xia rregidores.

Este dia el señor correo mayor alonso dias de la barrera dixo que en cunplimiento de lo que la ciudad le ordeno en rrazon de la fiesta del Santisimo Sacramento y pedir dinero a su excelencia le ablo y su excelencia rrespondio que no tenya dinero p. rque de la sissa ques de donde lo pudiera dar la mytad de lo que rresta se mete en la caja de su magestad a cuenta de lo que della se a sacado y prestado a la sissa para pagar a los yndios que en tiempo del señor marques de montesclaros travaxaron en las calzadas y que los quinse mill pesos que quedavan ques la otra mytad es muy poco para poder acudir a las obras publicas tocantes a sissa y para pagar lo que la mysama sissa deve de lo que se a tomado y asi que en ninguna manera tenia de donde sacar dinero para gasto desta fiesta y que fuera muy bien que la ciudad pues tiene tan gran nesidad ysiera rrepartimyento y obligara a los vezinos que tiene datas de agua en sus

cassas pagassen el rrepartimyento que tienen obligacion pues estan obligados a ello y la sissa esta acabada por las rrazones dichas.

Que se rrematen las cassas y tiendas de la calle de los rroperos y que sea la paga adelantada y que sirva este dinero para la fiesta del Santisimo Sacramento

E visto por la ciudad de conformidad se acordo que para el lunes veynte y siete deste presente mes y año se ponga la mesa y se rrematen las cassas y tiendas de la calle de la celada y rroperos questa ciudad tiene para el año qee biene de seyscientos y diez los arrendamyentos adelantados y pagados luego y este dinero lo cobre el mayordomo diego de cabrera el qual lo tenga por cuenta aparte sin que lo gaste en casso alguno serio fuere en la fiesta del Santisimo Sacramento deste año por la orden dicha y enbiar a españa al agente y solicitador y lo que deste dinero gastare en otra cossa fuera de los dichos no se la passaran en cuenta al dicho mayordomo.

Villete.

Y en quanto a lo del cobrar lo del agua se de billete para el primer dia para verlo que conbendra acer en esta rrazon.

Tanteo de cuenta de 1000 pesos que se dieron a diego de cabrera para lo del agua y que se le pague lo que mas gaste y e le den otros mill pesos que vaya gastando con que lo confirme su excelencia.

Este dia se vido vn tanteo de cuenta de diego de cabrera mayordomo de la sissa en que parece aver gastado los mill pesos que se le libraron para los gastos de las obras del agua y noventa y dos pesos mas.

Se acordo de conformidad que se le libren los dichos cuarenta y dos pesos del dicho alcance y mas otros mill pesos de oro comun para que los vaya gastando po libranzas del obrero mayor en las obras del agua como es costumbre con que ante todos cassos lo confirme su excelencia del señor vissorey conforme a las ordenanzas della y ssisa.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes veynte y siete de abril de mill y

seyscientos y nueve años.

Se juntaron a cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor baltazar de herrera guillen alonso dias de la barrera correo mayor simon enrriquez depositario general.

Este dia entro joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores que ay en esta ciudad eseto el señor don francisco de torres santaren que dixeron que abia ydo a las huertas y el thenor del villete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes por la mañana veynte y siete de abril para berla propusicion del señor correo mayor en rrazon de las datas de agua y ordenar y rresolver todo lo que conbenga en esta rrazon.

Este dia el señor alguazil mayor francisco rrodrigues de guevara dixo que en cunplimiento de lo que la ciudad le mando juntamente con el señor luys maldonado en el cavildo passado en rrazon de yr a rresevir al señor preci-

Ffao y billete.

Paraser y con cejo que da su excelencia para que los conlito nados nonbrados para rresobir a don joan de viliela visita dor vayan.

dente don joan de villela y besarle las manos de parte desta ciudad sinificandole el gusto que tenya de que su (exelencia) señoria binyesse a ella por su bicitador y que yendo a esto besaron las manos a su exelencia en chapultepeque y pidiendole licencia para pasar adelante dixo que si la ciudad le consultara la yda la adbertiria de los ynconbenyentes que tenia que era la poca comodidad que el señor presidente trayda y benir muy yndispuesto y que asi le parecia que desde alli se bolbiesen que por estas caussas dichas no gustava su señoria de que le rresivieser que el diria al señor presidente el cuydado de la ciudad para que lo estimase a lo qual le rrespondieron que la ciudad les a hacer esta enbaxada por cunplir con su obligacion y que la comodidad que le faltasse al señor visitador ellos las suplirian pues a esto yban y a benyrle sirbiendo y sin embargo le parecia a su exelencia que se bolviessen y así lo hizieron y dello dan quenta a esta ciudad por si y por el dicho señor luys maldonado.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad que los dichos señores comyssarios alguazil mayor y luys maldonado entrando el señor precidente en esta ciudad agan la enbaxada que le esta cometida.

Regidores. Entraron los señores albaro de castrillo y don alonso de rrivera rregidores.

Notificacion a la ciudad que pague a la rreal caja seenta y tres mil pesos de alcavala. Este dia entraron en el cavildo xrips toval rrodrigues de peralta alguazil de su exelencia y diego de salinas escrivano y rrequirieron a la ciudad pagase ssessenta y tantos mill pesos que se deven de alcavala a la rreal caja.

E visto por la ciudad se rrespondio que la ciudad tiene nonbrados diputados a cuyo cargo esta la admynistracion de la dicha alcavala a cuyo cargo es el cobro y rrepartir y pagar todo lo

demas que se acuda a ellos a acer la diligencia.

Este dia acordo la ciudad que se junten todas las cedula rreales y demas papeles de castilla y se traygan para el primer cavildo para ordenar lo que conbenga y particularmente se traygan las cedula de preminencias y de aseientos y lugar que a de llevar en atos publicos y lo de la hermandad. y tambien se aga memoria de que se suplique a su exelencia aga merced a la ciudad el rrepartimyento que se obiere de hacer a los que tienen datas de agua quede por propios desta ciudad atento a los pocos que tiene.

Y tambien se lleve la cedula en rrazon de que se rremita lo que los propios deven a la sissa.

Y tambien que su exelencia se sirva de hacer merced a la ciudad dar licencia para que la ciudad pueda arrendar los altos de la plaza puentes y esquinas de que su exelencia y esta ciudad acen merced rrespeto de la nesesidad rreferida y gasto de san ypolito.

Regidores. Este dia se salieron del cavildo los señores albaro de castrillo y simon enrriques depositario general.

Salario a mator de burbua veedor del matadero. Este dia se vido vna peticion de mathero de burbua veedor del matadero en que pide el salario del año passado de seyscientos y ocho de tal beedor del matadero con cierto decreto y parecer del señor don francisco de solis y barraza y bisto se mando librar el dicho salario ffecha la quenta por el orden y forma que se suele y acostunbra librar este salario y no estando librado.

Este dia se vido vna peticion de alonso de zarate en que pide el salario de escrivano del alhondiga del año passado de seyscientos y ocho y el parecer del señor albaro de castrillo rregidor

y bisto se le mando librar el dicho salario ffecha la quenta e que se le libre por el orden y forma que se suele y acostunbra librar este salario y no estando librado.

En la ciudad de mexico.

Que se libre a heruando matias de rrivera el salario del tesorero joan de rrivera. Este dia se vido vna peticion de heruando matias de rrivera en que pide el salario del thessorero joan luys de rrivera su hermano asta el dia que murio y el parecer al pie del decreto de juan de torres loranca diputado de propios y bisto por la ciudad se le mando librar lo que paresciere deversele del dicho año de seyscientos y seys y no lestubiere librado asta el dia que costare por testimonyo de escrivano que murio lo cual se le a de librar en los propios de esta ciudad para que de los lo pague diego de cabrera mayordomo.

Que se le libre a heruando gaytan de los propios lo que mona el rreparo de las cassas de cabildo. Este dia se bieron los autos y diiligencias y tasacion hechas en rrazon del adereso de las cassas de cabildo y sala del y la tasacion hecha por antonyo de rrioxa y diego lopez de las nanas maestros y que por ella tasan la dicha obra y rreparo en mill y quatrocientos y cinquenta y dos pesos de oro comun y bisto se le mandaron librar al dicho heruando gaytan maestro que lo hizo todo conforme a la dicha tazacion y que diego de cabrera mayordomo de los propios dellos le de y pague luego al dicho heruando gaytan los dichos mill y quatrocientos y cinquenta y dos pesos de oro comun y para ello se le de libranza en forma.

Don Garci lopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

myrcoles veynte y nueve de abril de

mill y seyscientos y nueve años.

Se juntaron en el cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguazil mayor don francisco de solis y barraza albaro de castrillo don alonso de rrivera rregidores.

Y por no aver benydo mas cavalleros rregidores y ser ya las diez y el negocio grave se suspendio el dicho cavildo para oy a las tres de la tarde y que a las espaldas del billete questa dado se ponga y con pena de veynte pesos para los pobres de la carcel al cavallero que faltare.

Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

myrcoles veynte y nueve de abril de

mill y seyscientos y nueve años.

Dadas las tres de la tarde se juntaron en la sala del cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad baltazar de herrera guillen luyes maldonado don francisco de sollis y barraza albaro de castrillo joan de torres loranca don alonso de rrivera rregidores.

Entro joan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ayer y el nuevo de hoy y que el señor correo mayor esta enfermo y asi mysmo el señor luyes pachomexia esta enfermo y el thenor de los dichos billetes es el siguiente.

Villete. Vuestra señoría se junte a cavildo myrcoles veynte y nueve de abril a las ocho oras de la mañana para ver los apuntamientos que se an de tratar con su exelencia en el cavildo que se a de hacer y ordenar todo lo demas que en esta rrazon combenga.— *don garci.*

Otro villete. Vuestra señoría se junte a cavildo para lo conthenydo en el billete de atras esta tarde a las tres que a de resolver este negocio para ser de tanta ymportancia y no falte nynguno de vuestra señoría so pena de veynte pe-

sos al cavallero que faltare para los pobres de la carcel y se llame a los letrados de ciudad.— *don garci.*

Entro el señor depositario simon enrriques y los letrados. *Regidores.*

Este dia acordo la ciudad que los apuntamientos que se an de tratar con su exelencia se lleven mañana dexandolos acentados en este libro que son. *Los apuntamientos que se an de tratar con su exelencia para que informe a su magestad del daño de proibir el comercio del peru.*

El vno en rrazon de que su exelencia ynforme a su magestad el daño que resulta de la proybicion del trato deste rreyno con el del peru.

Y el otro para que su exelencia ynforme sobre la rremision que la ciudad pretende de lo que los propios a la sissa.

Lo otro para que su exelencia en lo tocante al aciento de la hermandad aga merced a esta ciudad que se aga con ella lo que se ace con las despaña conforme a los testymonios.

Lo otro que su exelencia se sirva que se guarden a la ciudad sus premynencias en quanto a los acientos y autos publicos del lugar que a de llevar la ciudad conforme a la executoria.

Lo otro que su exelencia se sirva hacer merced a la ciudad de que los citios de mesillas de la plaza arrimadizos y puentes y otras partes los pueda arrendar para propios.

Lo otro sobre el repartimyento y pincion que se a de hechar a los vecinos que tienen datas de agua y questa pincion sea para propios.

Lo otro que su exelencia se sirva de mandar que se compela a los labradores que traygan a esta ciudad sus fru-

tos y cosechas en el distrito que a su exelencia paresciere.

Lo otro acerca de la matanza de los carneros que se agraben las penas con destierro de la primera bes.

Lo otro que su exelencia se sirva de dar licencia a la ciudad para nonbrar persona que cobre y rreparta el zacate que le toca a la ciudad y rregidores que lesta hecha merced por su exelencia.

Lo otro que su exelencia se sirva de mandar que del posito se den cada año a cada cavallero rregidor cinquenta fanegas de mays al precio del posito.

Regidores. Entro el señor francisco de torres santaren.

Y luego la ciudad acordo que en conformydad de estos apuntamientos el señor alguazil mayor los ponga en el libro de los aquerdos en forma que se acen con su exelencia para que al margen dellos decrete lo que fuere servido y el señor procurador mayor pida ora para yr a acer este cavildo a su exelencia que señale la que fuere servido.

Don Garci Lopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

myrcoles seys de mayo de mill y seys-

cientos y nueve años.

Dadas las quatro de la tarde se juntaron a cavildo don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguezde guevara alguacil mayor don francisco de torres loranca don alonso de rrivera rregidores.

Este dia entro joan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y que el señor pedro nuñez de prado esta malo y el señor correo mayor don francisco de bribiesca y don francisco de solis estan fuera de la ciudad y el billete es el siguiente. *Pfco.*

Vuestra señoría se junte a cavildo mañana myrcoles seys de mayo a las quatro de la tarde para ber vn mandamiento de su exelencia en lo de los citios de la plaza proveydo en cinco de mayo deste año en que manda que los citios de la plaza se rrebocan las licencias y lo demas ante el escrivano martin lopez de gaona.

E visto por la ciudad de conformydad se acordo que los señores diputados de propios que son y fueron de aqui adelante con el señor corregidor acudan a esta caussa pr al y esente la

solicitan con su exelencia pidiendole haga merced a esta ciudad.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escribano.

En la ciudad de mexico

biernes ocho de mayo de mill y seyscien-

tos y nueve años.

se juntaron en la sala del cabildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad baltassar de herrera guillen y don francisco de solis rregidores y por no venir mas cavalleros rregidores esperaron.

Y el dicho don francisco de solis pidio y dixo que atento que su exelencia le avia mandado que llevase la cedula en que su magestad manda que le ynforme sobre lo que la ciudad pretende que se le aga suelta a los propios de lo que deben en la sissa y a pedido la cedula a mi el presente escribano y le e rrespondido que ya e dado otro tan-

to de la dicha cedula y que solo me queda el original y que no lo puedo dar por estar asentado en el libro de cedula a lo qual no se a de dar lugar porque se perder. ocasion y es negocio de gran ynportancia que pedia al señor corregidor mande que se le entregasse la dicha cedula.

El señor corregidor mando que luego aqui adelante yo el presente escribano entregue la dicha cedula original sin embargo de que no me quede otra a dicho señor procurador mayor don francisco de solis lo qual cumpla luego para que con ella se acuda luego a su exelencia y se aga la diligencia para conceguir lo que la ciudad pretende.

Que el escribano del cavildo entrega a don francisco de solis procurador mayor la cedula original de su magestad sobre la suelta de los propios que pretende.

E yo el presente escribano por redemir mi vexacion saque la dicha cedula original y la entregue en presencia del dicho señor corregidor y rregidor al dicho señor don francisco de solis pcurador mayor el qual la recibio y lo firmo en este libro y por no aver mas cavalleros rregidores se baxaron del dicho cavildo.

Don Garci Lopez del Spinar.—*Don Francisco de Solis y Barraza.*—Ante mi *Simon Guerra* escribano.

De la de santa veracruz al señor baltassar de herrera.

De la de santa catalina luys pacho.

Este dia se mando librar a los señores simon enrriques joan de torres loranca don alonso de rrivera rregidores el salario del mes pasado de abril que sirvieron las tres carneserias y se les libre como se suele.

Este dia el señor don francisco de bribiesca rroldan dixo que la fiesta del dia y bispera de san ypolito esta muy cercana para que se selebre sacando el estandarte rreal suplica a la ciudad sea servida de mandar al mayordomo de ayuda de costa que se da al cavallero rregidor que saca el estandarte y gaste lo nesesario y que se acostumbra para la dicha fiesta.

E visto por la ciudad acordo que se le de la libranza al dicho señor don francisco de bribiesca de ducientos pesos de minas de ayuda de costa como se acostumbra dandole la libranza que se acostumbra.

Y asi mysmo se acordo que diego de cabrera mayordomo de los propios de cuenta dellos gaste todo lo nesezario en la dicha fiesta con libranzas del dicho señor don francisco de bribiesca por el orden y forma que se suele y acostumbra que con libranza del dicho señor comyszario y carta de pago se le pasaran en cuenta.

Que se de libranza a don francisco de bribiesca de 200 pesos de minas para sacar el estandarte en la fiesta de san ypolito.

Este dia se uido vna peticion y mandamiento de su exelencia que presenta luys maldonado en rrazon de que se le den quatrocientos pesos de salario el tienpo que siruo y siruere officio de obrero mayor de sizza ducientos que le estan señalados y los otros ducientos de ayuda de costa conforme a la ordenanza.

Que diego de cabrera mayordomo de los propios gaste todo lo nesezario por libranza de don francisco de bribiesca.

E visto por la ciudad se boto en la
LIB. 17.—44.

En la ciudad de mexico

biernes quince de mayo de mill y seys-

cientos y nueve años.

se juntaron a cavildo don garcilopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara don francisco de bribiesca alonso dias de la barrera correo mayor joan de torres loranca don alonso de rrivera rregidores.

Entro el señor luys pacho mexia.

Executores.

Este dia se nonbraron por fieles executores para este presente mes de mayo a los cavalleros que les viene por su adra dia y turno a los quales por mandado del señor corregidor se les aviso desde primero deste mes para que acudiesen a sus officios y obligacion.

De la fiel executoria a los señores factor y contador.

Del alhondiga al señor contador.

De la casa de la moneda al señor don francisco de bribiesca.

De la carneseria mayor al señor alguazil mayor.